

R.D. N° 28-1/2026.-

Montevideo, 20 de agosto de 2026.-

**PRESUPUESTO OPERATIVO REITERACIÓN
DEL GASTO EXCEDENTE EN RUBRO
PARTIDA ESPECIAL POR ÚNICA VEZ
Rectificación R.D. N° 6-63/2026, de fecha
04.03.2026.-**

GCIA.GRAL./3131

VISTO: la situación planteada de insuficiencia presupuestal del rubro 011099 - Partida especial por única vez;

RESULTANDO: **I)** que con fecha 26.02.2026 se intervino preventivamente la liquidación NOM/0000234, formulando observación al amparo del art. 15 del TOCAF por insuficiencia de crédito presupuestal;

II) que por Resolución de Presidencia del 26.02.2026, ratificada por R.D. N° 6-63/2026, del 04.03.2026, se reiteró el gasto correspondiente al pago de la Partida especial por única vez, por un monto de \$23.110.698;

III) que posteriormente se tramitó liquidación complementaria NOM/0000236, donde se incluía un remanente de esta partida;

IV) que el resultado del monto ejecutado entre ambas liquidaciones es por un total de \$23.124.696;

V) que al realizarse el análisis de la ejecución presupuestal posterior al pago, se constató que la afectación definitiva del rubro 0110999 incluyó el mencionado complemento sin que existiera disponibilidad presupuestal en el objeto de gasto correspondiente;

CONSIDERANDO: **I)** que la imputación presupuestal definitiva del rubro 011099 coincide con lo efectivamente liquidado por concepto de partida por única vez;

II) que las liquidaciones se encuentran correctamente realizadas, de acuerdo a lo informado oportunamente por OPP en cuanto al total de funcionarios incluidos en la partida;

III) que en consecuencia, corresponde rectificar el importe total, el que asciende a \$23.124.696;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) RECTIFICAR LA R.D. N° 6-63/2026, DE FECHA 04.03.2026, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL MONTO DEL GASTO A REITERAR, MODIFICANDO EL

R.D. N° 28-1/2026.-

NUMERAL 1º) DE SU PARTE RESOLUTIVA, EL QUE DEBERÁ QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

“REITERAR EL GASTO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PARTIDA ESPECIAL POR ÚNICA VEZ, POR UN MONTO DE \$23.124.696 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)”.-

- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ja/vd